



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

708

Resolución del Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca durante el tercer cuatrimestre del año 2013

El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito durante el tercer cuatrimestre del año 2013:

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y el Ayuntamiento de Marratxí para regular la participación del ente municipal en la financiación de la ampliación de los servicios de transporte público regular de viajeros de la concesión IB-19.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y Aena Aeropuertos, SA para la implantación de un sistema de control y vigilancia de vehículos para los principales viales del aeropuerto de Palma de Mallorca.

Palma, 14 de enero de 2014

El Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca

Rafael Oliver Barros

